



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Gaceta Municipal

Jueves 12 de septiembre de 2024

Número 33

Volumen 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sumario

Acuerdo de habilitación del día 13 de septiembre del año dos mil veinticuatro, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN XI, 1.2, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, ; 1.1 FRACCIÓN XI, 1.2, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 Y 1.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 16, 48, 48 A, 48 B, 48 C, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.1 FRACCIÓN IV, 12.4, 12.5, 12.20, 12.21, 12.33, 12.38 Y 12.50 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 11, 26, 69, 214, 230 Y 234 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 FRACCIÓN XVII, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EN FECHA 29 DE JULIO DE 2022.

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de octubre de 1991, la H "LI" legislatura del Estado de Métrico, emitió el decreto número 40, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servidos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Que los artículos 33 y 34 fracción I, de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios, vigente a partir del 22 de febrero del 2013, así como el 578, 579 Fracc. I y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, dan sustento legal al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Que los artículos 4 fracción II, 17 y 18 del Reglamento interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, establecen que para el ejercicio de fas atribuciones y responsabilidades y para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en diversos ramos de fa administración del Organismo, el Director General se auxiliará de diversas unidades administrativas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece lo siguiente:

"Las promociones y actuaciones se efectuaron en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita los días.

Son horas hábiles las comprendidos entre las 9:00 y las 18:00 horas"

En virtud de lo anterior, con fechas 06 de febrero de 2024, se publicó en la Gaceta Municipal, del Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, el Acuerdo por el cual se aprueban las modificaciones al Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones para el año dos mil veinticuatro, para el personal que tiene derecho al disfrute de los mismos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece la posibilidad de que las autoridades administrativas puedan habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea está y las diligencias que han de practicarse.

Asimismo, se considera que el servicio que presta este Organismo Descentralizado a los Usuarios resulta indispensable para la comunidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, no ser interrumpido bajo ninguna circunstancia por lo que resulta conveniente se habilite el día 13 de septiembre de 2024, para efecto de que se lleven a cabo los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Adjudicación Directa e Invitación Restringida, desde su convocatoria y publicación, hasta la suscripción de los contratos correspondientes y recepción de los bienes, servicios, obra y trabajos que sean objeto dichos procedimientos, además de que también sean habilitados para efecto de que sesione el Comité Interno de Obra Pública, así como para que se lleven a cabo en el ejercicio de sus funciones como autoridad fiscal, administrativa y la prestación del servido según correspondan a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Descentralizado, con la finalidad de que el servicio que presta el Organismo no se vea interrumpido.

Por lo anterior, en uso de mis facultades, he tenido a bien expedir el siguiente:





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

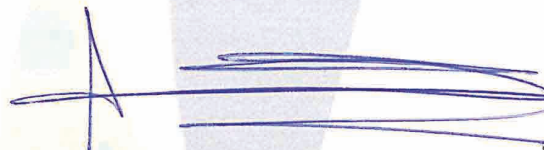
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilita 13 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, para efecto de que se lleven a cabo los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Adjudicación Directa e Invitación Restringida, desde su convocatoria y publicación, hasta la suscripción de los contratos correspondientes y recepción de los bienes, servicios, obra y trabajos que sean objeto dichos procedimientos, además de que también sean habilitados para efecto de que sesione el Comité Interno de Obra Pública, así como para que se lleven a cabo en el ejercicio de sus funciones como autoridad fiscal, administrativa y la prestación del servicio según correspondan a las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Descentralizado, con la finalidad de que el servicio que presta el Organismo no se vea interrumpido.


SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

Así lo acordó y firma en las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, el día 11 de septiembre de 2024. Conste.

4



Mtro. René Alfonso Rodríguez Yáñez
Director General



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Blanca Isabel Padilla Luna
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafel Johnvanny Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx